



CUT: 104192-2017

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 2320 -2017 -ANA- AAA-CH.CH.**

Ica, 03 OCT. 2017

**VISTO:**

El Expediente Registro CUT. N° 104192-2017, seguido por el Comité de Usuarios Kichque Maraycancha II, del distrito de San Antonio de Cusicancha, provincia de Huaytara, departamento de Huancavelica, sobre Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua Superficiales en el marco de la Formalización de Derechos de Uso de Agua Bloque de Riego Quicera, tramitado ante la Administración Local de Agua Pisco; y

**CONSIDERANDO:**

Que, según el artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos establece que "la Autoridad Nacional del Agua, tiene como funciones otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua";

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la acotada Ley establece que, los usuarios que no cuenten con derechos de uso de agua pero que estén usando el recurso natural de manera pública, pacífica y continua durante cinco (05) años o más pueden solicitar a la Autoridad Nacional del agua el correspondiente derecho de uso de agua, concordado con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N°023-2014-MINAGRI que modifica el reglamento de la Ley N°29338, Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N°001-2010-AG;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA, establece que debe mantenerse el proceso de formalización de derechos de uso de agua conducido por la DARH, destinado al otorgamiento de oficio, con carácter masivo y gratuito, de licencias de uso de agua en bloque a las organizaciones de usuarios de agua y organizaciones que prestan suministro de uso de agua poblacional en ámbitos rurales, el que se desarrollara con la metodología aprobada para tal efecto; de igual forma lo establece la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA;



Que, mediante Resolución Jefatural N°484-2012-ANA, se aprobó la Metodología para la Formalización de Derechos de Uso de Agua con Fines Poblacional y Agrario;

Que, con el expediente del Visto, don Freyder Artega Toledo, identificado con DNI N° 40374419, en representación del Comité de Usuarios Kichque Maraycancha II, del distrito de San Antonio de Cusicancha, provincia de Huaytara, departamento de Huancavelica, solicita Formalización de Derechos de Uso de Agua, respecto a la Quebrada Kichque, ajuntando las instrumentales de folios 03 a 28 de lo Actuado;

Que, personal técnico de la Administración Local de Agua Pisco, ha elaborado el Informe Técnico N°038-2017-ANA.AAA-CH.CH-ALA-P., concluyendo que, el expediente cumple con los requisitos previstos y la Memoria Descriptiva, se ha elaborado en su oportunidad la misma que corre en folios 10 a 26 y que es procedente otorgar licencia de uso de agua con fines de uso agrario al Comité de Usuarios Kichque Maraycancha II;

Que, en el Informe Técnico N°769-2017-ANA-AAA-CH.CH-SDARH/WAOH, de la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos, concluye que corresponde aprobar la delimitación del Bloque de Riego Kichque Maraycancha, del Comité de Usuarios Kichque Maraycancha II y otorgar licencia de uso de agua superficial a favor del indicado Comité, que será la responsable de administrar el recurso hídrico en la cabecera del Bloque de Riego del referido Comité, ubicado en el distrito de San Antonio de Cusicancha, provincia de Huaytara, departamento de Huancavelica; y

Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N°006-2010-AG;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la delimitación del Bloque de Riego Kichque Maraycancha, según el plano que forma parte de la presente Resolución, el cual tiene un área bajo riego de 1.96 ha, ubicado geográficamente centroide del referido Bloque se encuentra en las Coordenadas UTM (WGS 84) 8,511,702 mN – 468,601 mE; y políticamente en el distrito de San Antonio de Cusicancha, provincia de Huaytara, Departamento de Huancavelica, el cual pertenece al Comité de Usuarios Kichque Maraycancha II.

**ARTÍCULO 2°.- OTORGAR** en vía de regularización Licencia de Uso de Agua Superficial para uso agrario a favor del Comité de Usuarios Kichque Maraycancha II, para aprovechar un volumen anual del Bloque de Riego Kichque Maraycancha, provenientes de la Quebrada "Kichque" de hasta 11,584.63 m<sup>3</sup>/año, que pertenece a la Cuenca del Rio Pisco; que se ubica políticamente en el distrito de San Antonio de Cusicancha, provincia de Huaytara, Departamento de Huancavelica; según el siguiente detalle:



Fuente de Agua		Ubicación de la captación							
		Política			Hidrográfica		Geográfica		
Tipo	Nombre	Dpto	Provincia	Distrito	Cuenca	Datum	Zona	Proyección UTM, Datum Horizontal	
								Este (m)	Norte (m)
Quebrada	Kichque	Huancavelica	Huaytara	San Antonio de Cusicancha	Pisco	WGS 84	18	468,601.000	8,511,702.000

Descripcion	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Total (m <sup>3</sup> /año)
Asignacion de Agua (m <sup>3</sup> )	185.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,547.90	4,452.27	2,775.99	2,623.16	11,584.63

**ARTICULO 3°.- EL TITULAR** de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos que representan una parte de la asignación de agua que le corresponde a cada uno de los integrantes del bloque, y deberá remitirlos a la Administración Local de Agua en un plazo no mayor de treinta (30) días naturales contados desde la notificación de la presente resolución, para su aprobación.

**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR** la presente resolución al Comité de Usuarios Kichque Maraycancha II y a la Administración Local de Pisco, de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chinchá.

Regístrese, notifique y publíquese



**ING. JORGE JUAN GANOZA RONCAL**  
 Director  
 Autoridad Administrativa del Agua Cháparra Chinchá



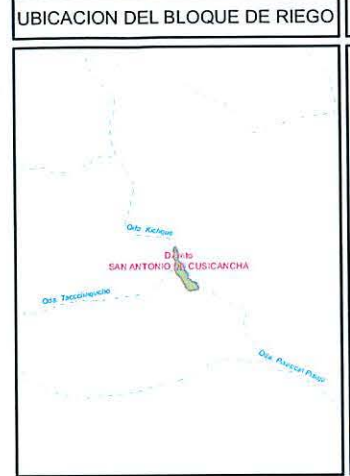
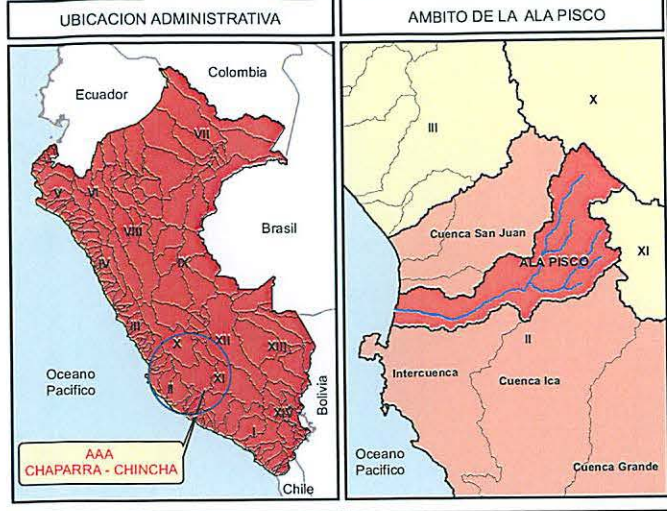
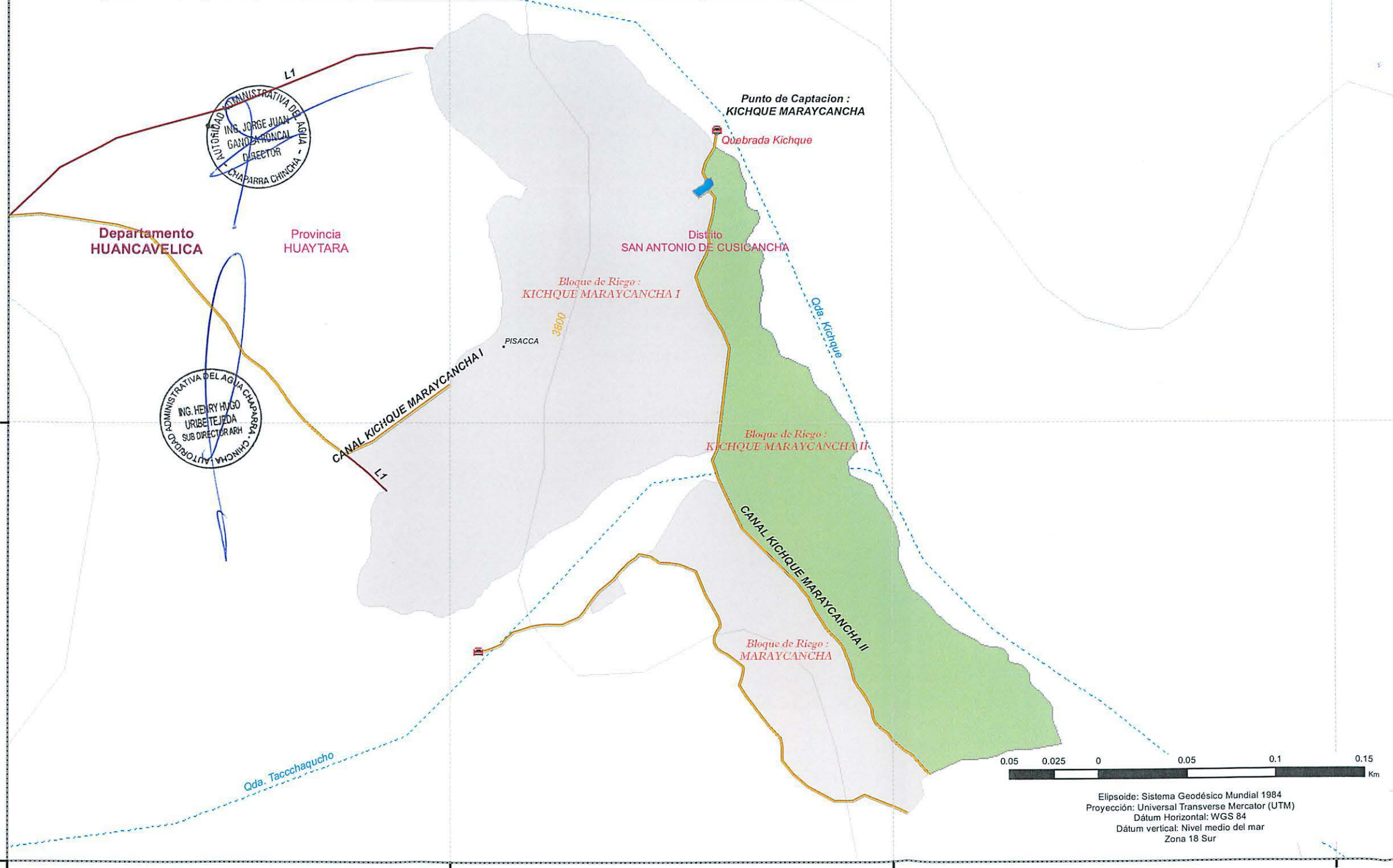
UBICACIÓN Y DATOS DEL BLOQUE DE RIEGO - CENTROIDE								
UBICACIÓN POLÍTICA DEL BLOQUE		UBICACIÓN GEOGRÁFICA			Nº DE USUARIOS	Nº DE PREDIOS	ÁREA TOTAL (ha)	ÁREA BAJO RIEGO (ha)
DEPARTAMENTO: HUANCVELICA		COORDENADAS UTM WGS84 - ZONA 18S			15	15	2.0872	1.9646
PROVINCIA: HUAYTARA		ESTE (m)	NORTE (m)	COTA m.s.n.m.				
DISTRITO: SAN ANTONIO DE CUSICANCHA		468 639	8 511 401	3 748				
ANEXO: TAMBO DE CUSICANCHA								

CARACTERÍSTICAS DE LA FUENTE HÍDRICA						
FUENTE DE AGUA			CAPTACIÓN			
ORIGEN	TIPO	NOMBRE	CAUDAL (l/s)	COORDENADAS UTM WGS84 - ZONA 18S		COTA m.s.n.m.
SUPERFICIAL	QUEBRADA	KICHQUE	3.84	ESTE (m)	NORTE (m)	3 785
				468 601	8 511 702	

ASIGNACIÓN DE AGUA CON FINES AGRARIOS															
CAPTACION	NOMBRE DE LA CAPTACION	Und.	Ene.	Feb.	Mar.	Abril.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Volumen Anual
TOMA DIRECTA LATERAL	KICHQUE MARAYCANCHA	m <sup>3</sup>	185.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,547.90	4,452.27	2,275.99	2,623.16	11,584.63
MARGEN: DERECHA															

8511785

8511535



### LEYENDA

■ Centros Poblados	~ Canal de Derivación
☐ Bocatomas	~ Drenaje
♂ Puquios Aportante al Sistema Hidrico	~ Lateral de 1er. Orden
● Fuentes Principales de Agua	~ Lateral de 2do. Orden
Curvas de nivel	~ Lateral de 3er. Orden
Nevados	~ Lateral de 4to. Orden
~ Rios Secundarios	~ Lateral de 5to. Orden
~ Rios Principales	~ Lateral de 6to. Orden
~ Carretera Asfaltada	~ Toma Predial
~ Carretera Afirmada	~ Sifón
~ Trocha Carrozable	~ Tubería
~ Infraestructura	~ Toma Directa
☐ Bloques de Riego Colindantes	~ Quebrada Derivadora
☐ Comisión de Usuarios	~ Tubería derivadora
☐ Zona Urbana	~ Drenaje de canal a canal
	~ Infraestructura Compartida

**PERÚ** Ministerio de Agricultura y Riego Autoridad Nacional del Agua

**AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA**  
**CHAPARRA - CHINCHA**  
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA PISCO

**OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE USO DE AGUA AGRICOLA ALA PISCO**

Mapa: **BLOQUE DE RIEGO KICHQUE MARAYCANCHA II**

Junta de Usuarios	-	Sector Hidráulico Menor
Comisión de Usuarios	-	Sub Sector Hidráulico
Comité de Usuarios de Agua	DEL SECTOR MARAYCANCHA	
Departamento	HUANCVELICA	Provincia
Provincia	HUAYTARA	Distrito
Aprobado	AAA CHAPARRA - CHINCHA	Escala
Revisado	ALA PISCO	Fecha
Elaborado por	Especialista SIG Bertha Camasita Quispe	Fuente
		IGN, INEI, ANA, PROPIA

01

Elipsoide: Sistema Geodésico Mundial 1984  
 Proyección: Universal Transverse Mercator (UTM)  
 Datum Horizontal: WGS 84  
 Datum vertical: Nivel medio del mar  
 Zona 18 Sur